JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-226

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de las partes el registro de la demanda.

Requiérase al demandante para que aporte las fotos de la valla ordenada en auto admisorio.

NOTIFIQUESE.